

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

4297 *Orden JUS/612/2010, de 2 de marzo, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se publican las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y se anuncia lugar, fecha, y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Titulado Superior y Medio, grupos profesionales 1 y 2, en el ámbito de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden JUS/3652/2009, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 2010), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Actividades Específicas, grupo profesional 1 y en las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicio Comunes y Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, en el ámbito de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas. Dichas listas se encuentran publicadas en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, y en la página web del Ministerio de Justicia (www.Mjusticia.es, Ofertas de Empleo Público).

Segundo.—Publicar en el anexo de esta Orden, la lista de excluidos, con expresión de las causas que hayan motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, los opositores comprobarán que no figuran relacionados en la lista de excluidos y que, además, figuran recogidos en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Quinto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en Madrid, el sábado 22 de mayo de 2010, a las 10 horas, en la dirección que se indicará oportunamente en la página web del Ministerio de Justicia (www.Mjusticia.es, Ofertas de Empleo Público).

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente, que acredite de forma indudable su identidad. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Madrid, 2 de marzo de 2.010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos. proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en las categorías de Titulado Superior de actividades específicas, grupo profesional 1 y en las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, en el ámbito de la Administración de Justicia

*Categoría profesional: Titulado Superior de Actividades Específicas. Grupo Profesional 1.
Área funcional 3*

NIF	Apellidos y nombre	N.º orden	N.º programa	Adm/Excl
9757353	Alonso García, María de los Ángeles.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
7231923X	Calabrese Díez, Marta.		1 (Psicólogo).	Excluido A, E.
50447638J	Cano García, Valentín.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
52964296B	Corraliza Tapia, María Inmaculada.	5	1 (Psicólogo).	Excluido B.
76963663M	Cuello Laviana, Nuria.		1 (Psicólogo).	Excluido A, D.
33513867S	Chicote Casado, María del Carmen.	3	1 (Psicólogo).	Excluido B.
9042645B	Flórez Munévar, Blanca Victoria.		1 (Psicólogo).	Excluido A, E.
76115812A	García Domínguez, Raquel.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
53542793N	García Rodríguez, Ana Belén.	3	1 (Psicólogo).	Excluido F.
45078191P	Gómez Navarro, María Eugenia.		1 (Psicólogo).	Excluido A, C.
2655193G	González Sáez, Isabel.	3	1 (Psicólogo).	Excluido A.
27523954S	González Pérez, Julia José.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
21424978H	Herrera García, Francisca.		1 (Psicólogo).	Excluido A, G.
46534997V	Hinajeros Gómez, María Isabel.	6	1 (Psicólogo).	Excluido C.
44328668D	Ligero Jiménez, María del Carmen.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
74508198C	Losa Haro, María Fernanda.	5	1 (Psicólogo).	Excluido D.
12407901E	Madrid Blázquez, María Aurora.	4	1 (Psicólogo).	Excluido F.
52563593Z	Mateos Rúger, Sara María.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
51091444A	Momeñe Zapatero, Natalia.	3	1 (Psicólogo).	Excluido C.
7552873H	Moreno González, María Pilar.	6	1 (Psicólogo).	Excluido E.
6261716N	Ortega Abengozar, Margarita.	2	1 (Psicólogo).	Excluido F.
379946D	Reuelta Alcón, María del Carmen.	3	1 (Psicólogo).	Excluido E.
44819905N	Reynolds Barrecheguren, María.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
72696997T	Ruiz Irisarri, Eunete.	3	1 (Psicólogo).	Excluido D.
32885804J	Santos González, Iriana.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
12761214D	Tomé López, Raquel.		1 (Psicólogo).	Excluido A.
2627974V	Turienzo Concejero, María Aránzazu.	6	1 (Psicólogo).	Excluido F, G.

*Categoría profesional: Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes. Grupo profesional:
2. Área funcional 1*

NIF	Apellidos y nombre	N.º orden	N.º programa	Adm/Excl
51686777G	Álvarez Reyes, Beatriz.	10	4 (P. Jud. Dpdo. Inmuebles).	Excluido F.
47025103Q	Escudero Montava, Ana.	10	4 (P. Jud. Dpdo. Inmuebles).	Excluido E.
44289944V	Marcos Hernández, Asunción.	10	4 (P. Jud. Dpdo. Inmuebles).	Excluido C.
1932996F	Nieto Gilaberte, Javier.	8	3 (P. Jud. Dpdo Contable).	Excluido A, H.
20021105L	Pascual Sentieri, Aleth.	10	4 (P. Jud. Dpdo. Inmuebles).	Excluido B.

*Categoría profesional: Titulado Medio de Actividades Específicas. Grupo profesional: 2.
Área funcional 3*

NIF	Apellidos y nombre	N.º orden	N.º programa	Adm/Excl
45099920W	Alguacil García, Jesús.		5 (Educador).	Excluido A.
X2319222V	Aynaou, Aarab.	11	5 (Educador).	Excluido F, H.
20243255N	Cuadros Cucala, Sonia.		6 (Trabajador Social).	Excluido A, C.
53013938L	Chaves Lara, Eva Pilar.		5 (Educador).	Excluido A.
12401991T	García Delgado, Alicia.		6 (Trabajador Social).	Excluido A, C.
11859214T	Garrido Posado, Esmeralda.	17	6 (Trabajador Social).	Excluido B.
2655193G	González Sáez, Isabel.	14	5 (Educador).	Excluido A.
71140126E	Hernández Herrador, Henar.		6 (Trabajador Social).	Excluido A, C.
44401085E	Izquierdo de la Cruz, Yolanda.		6 (Trabajador Social).	Excluido A.
36157713B	López Santana, Eva María.	13	5 (Educador).	Excluido D.
45306878Y	Maanan Mohamed, Youness.			Excluido A.
71420560V	Martínez Canura, Beatriz.		6 (Trabajador Social).	Excluido A.
45087219C	Mohamed Mohamed, Widad.	16	6 (Trabajador Social).	Excluido B.
70980511G	Paniagua Hernández, Maximina.		6 (Trabajador Social).	Excluido A, C.
6587216Q	Ramos Serrano, Agustín.	17	6 (Trabajador Social).	Excluido F, H.
28962623B	Valle Cordero, Sara.		6 (Trabajador Social).	Excluido A, G.
X5285457B	Villagrán Palacios, Eva Mireya.	17	6 (Trabajador Social).	Excluido G, H.

Casus de exclusión:

- A. No consignar número de orden de la especialidad, área o asignatura (casilla 16), consignar uno inexistente o erróneo o consignar más de uno.
- B. No declarar estar en posesión de la titulación correspondiente al número de orden de la especialidad, área o asignatura o declarar una no equivalente.
- C. No abonar tasa, abonarla de forma incompleta o no estar acreditado su pago.
- D. Instancia presentada fuera de plazo.
- E. No consignar firma en la instancia.
- F. No presentar certificado de la oficina de empleo válido o presentarlo incompleto por no figurar en el mismo que no constan rechazos a ofertas o acciones de orientación, inserción o formación (sólo demandantes de empleo).
- G. No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria (sólo demandantes de empleo).
- H. No presentar declaración jurada de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (sólo demandantes de empleo).